

audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001559-1, referente al menor G.D.P., expediente núm. 352-1999-29000441-1.

Málaga, 12 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a doña Ramona Concepción Vallejos Ríos.*

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ramona Concepción Vallejos Ríos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 5 de febrero de 2009 del menor J.V.R., expediente núm. 352-2009-00000368-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de febrero de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Cristina Rivero Guillén.*

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Cristina Rivero Guillén, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de febrero de 2009, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor D.S.R.G., expediente núm. 352-2008-00006571-1.

Málaga, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación del desamparo a doña Cristina Rivero Guillén.*

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cristina Rivero Guillén al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo de fecha 19 de febrero de 2009 del menor D.S.R.G., expediente núm. 352-2008-00006571-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 4 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección no 352-2008-00003410-1, referente al menor S.A., ha aprobado Resolución de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Oxana Rastegaeva, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 26 de noviembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección núm. 352-2005-04000508-1, referido al menor A.G.M.,

aprueba Resolución de Cese de Guarda en Centro perteneciente a la entidad «Noesso».

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ramón García Cortés, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación, la Resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva, al beneficiario que se cita en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándole que en el plazo de diez días, podrá presentar cuántas alegaciones y documentos estime convenientes (art. 24.1. del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la Resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

#### A N E X O

Doña Dolores Morales Atencia.

DNI: 31.977.367.

Último domicilio conocido: C/ Granada, núm. 59, 11300, La Línea de la Concepción.

Cádiz, 17 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de interés cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 13 de febrero de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-300083- CAY. (PP. 4287/2008).*

Se ha solicitado por don Juan Manuel Perea Pera, en nombre y representación de la empresa Huerto Solar la Fortaleza, S.L., la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Benahadux» núm. 1 del C.U.P., AL-300083-CAY, perteneciente al pueblo de Benahadux y sito en su término municipal, para la instalación de una línea eléctrica aérea subterránea de media tensión a 20 kV de evacuación de la planta solar fotovoltaica «Fuente Álamo».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde, del monte público «Monte del Pueblo de La Zubia».*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de enero de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00077/2007, del monte público «Monte del Pueblo